

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 16 de octubre de 2020 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE PRÓRROGA EXCEPCIONAL DE CONTRATO SUSCRITO CON VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 20/16 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de octubre de 2020; el escrito de conformidad de VÍAS Y CONSTRUCCIONES,SA, con entrada en este Ayuntamiento el 6 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de octubre de 2020; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 6 de octubre de 2020 así como el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 15 de octubre de 2020, ambos con el conforme de la Asesoría Jurídica de 15 de octubre de 2020; el informe nº 975/2020 de 16 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga excepcional del contrato suscrito por este Ayuntamiento y VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA para llevar a cabo el servicio de “conservación, mantenimiento y reparación de la vía pública y saneamiento en el municipio de Getafe”, para el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 16 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (199.999,99 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS / RC	IMPORTE 2020 Del 17/10/20 al 16/11/20
<p align="center">153.22.210.00 Rep. Mant. Y conservac. Infraestr. y bienes naturales. Mantenimiento R.C. 220200024701</p>	<p align="center">183.333,33</p>
<p align="center">160.01.210.00 Rep. Mant. Y Conservac. Infraestr. y bienes destinados Uso General. Saneamiento R.C.220200024700</p>	<p align="center">16.666,66.</p>

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA FORMULAR ALEGACIONES SOLICITADA POR LA MERCANTIL GENERALI ESPAÑA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (AVALISTA), EN EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO CON OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, SA Y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, SL EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE CENTRO ACUÁTICO SAN ISIDRO). (EXPTE. Nº 71/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de octubre de 2020; el escrito presentado por Generali España, SA España y de Reaseguros con entrada en este Ayuntamiento el 13 de octubre de 2020; el informe de la Asesoría Jurídica de 16 de octubre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.-Denegar la solicitud de ampliación del plazo para efectuar alegaciones, concedido a la Mercantil Generali España SA de Seguros y Reaseguros en el procedimiento de resolución del contrato administrativo 71/18 por resultar insuficiente para el cumplimiento del trámite legal previsto, dado que el momento de notificación del acuerdo de concesión de la ampliación se produciría en un momento posterior al vencimiento del plazo de alegaciones, por lo que no tendría ningún efecto sustantivo respecto a la posibilidad de evacuar el trámite de alegaciones por su parte y por tanto no siendo adecuada al objeto del mismo.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a la interesada, poniendo en su conocimiento que conforme con el art.32 LPACAP el presente acuerdo no resulta susceptible de recurso alguno, sin perjuicio del precedente que ponga fin al procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.